Quinto.—Ruegos y preguntas. Sexto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunion de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del dia, asi como el derecho a obtener de forma inmediata y gratuita, a partir de la presente convocatoria, los documentos que han de ser sometidos a la aprobacion de la Junta.

En Madrid, a 7 de julio de 2003.—Don Juan Antonio Molina Fuentes. El administrador único.—34.534.

ANTIAN, S. L.

Junta general ordinaria

Los Administradores de la Sociedad Antian, Sociedad Limitada, convocan Junta General Ordinaria de socios, a celebrar en Katuja Ibarra, 13, (01400) Llodio, el día 28 de julio de 2003, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después en segunda convocatoria, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, de las Cuentas Anuales, y aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2002.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Reunión o designación de interventores a tales fines.

Los señores socios podrán examinar en el domicilio social, y obtener de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe de los auditores.

Llodio a, 4 de junio de 2003.—Los Administradores Mancomunados, Arturo Campo Alonso y Silvia Vivanco Urruela.—34.132.

ÁRIDOS ARICAM, S. A.

La Junta General Universal de Accionistas de la sociedad «Áridos Aricam, S. A.», reunida en el domicilio social el día veintiuno de mayo de dos mil tres, acordó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

Transformar la Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada y, en consecuencia, adjudicar a los socios las nuevas participaciones sociales; aprobar los nuevos estatutos sociales que regirán a la Sociedad Limitada; fijar la nueva estructura del Órgano de Administración y designar a sus miembros por tiempo indefinido.

Toledo, 22 de mayo de 2003.—D. Francisco Hernanz Manzano, Secretario No Consejero del Consejo de Administración.—33.275.

v 3.a 9-7-2003

AVIBEN, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbente)

CONSTRUCCIONES Y
DECORACIONES MARINA, S. L.
Unipersonal

PLAYBEN, S. L. Unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la ley de Sociedades

Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de socios de «Aviben, Sociedad Limitada Unipersonal», «Construcciones y decoraciones Marina, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Playben, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el 30 de junio de 2003, aprobaron por unanimidad, la fusión por absorción de «Construcciones y decoraciones Marina, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Playben, Sociedad Limitada Unipersonal» por «Aviben, Sociedad Limitada Unipersonal», con disolución sin liquidación de las entidades absorbidas y transmisión en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, subrogándose ésta en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas, y todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes, el cual fue depositado en el registro Mercantil de Alicante el 19 de junio de 2003.

Las Juntas generales y universales de socios de las Sociedades participantes en la fusión aprobaron, igualmente por unanimidad, el Balance de Fusión cerrado el 31 de diciembre de 2002.

No se produce aumento de capital en la sociedad absorbente ni canje alguno de participaciones, al ser la sociedad absorbente titular del 100 por 100 de las participaciones de las sociedades absorbidas. No se otorga ningún tipo de derechos especiales ni ventajas a socios ni Administradores. Las operaciones de las sociedades a extinguir se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente desde el 1 de enero de 2003.

Se mantiene a disposición de las personas reseñadas en el artículo 238 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la documentación completa sobre la fusión a que se refiere el citado artículo, para su examen en el domicilio social.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la citada ley, se hace expresa constancia del derecho que asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse al acuerdo de fusión en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

En Benidorm (Alicante), a, 30 de junio de 2003.—El administrador único de «Aviben, Sociedad Limitada Unipersonal» la compañía «Algar 2100, Sociedad Limitada» reprensentada por José Miguel Mestre Palacio. —El Secretario del Consejo de Administración de «Playben, Sociedad Limitada Unipersonal» José Rocamora Mayor y el administrador solidario de «Construcciones y Decoraciones Marina, Sociedad Limitada Unipersonal» José Mestre Tasa.—34.134.

BALCÓN DE BENAVISTA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

VEROLES DE TENERIFE, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de los dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las mercantiles «Balcón de Benavista, Sociedad Limitada» y «Veroles de Tenerife, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», celebradas ambas en sus respectivos domicilios sociales con fecha diecinueve de mayo de 2003, han adoptado por unanimidad la fusión por absorción de esta última entidad por la primera de ellas. De este modo la mercantil «Balcón de Benavista, Sociedad Limitada» absorbe a la mercantil «Veroles de Tene-

rife, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», adquiriendo la sociedad absorbente a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, la cual se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión aprobado igualmente por estas compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de Arrecife de Lanzarote (Las Palmas) con fecha doce de mayo de dos mil tres. Asimismo se aprobaron los Balances de fusión de las respectivas compañías, cerrados con fecha treinta y uno de diciembre de 2002.

Se hace constar expresamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales, los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar asimismo el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la presente fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

En Arrecife de Lanzarote (Las Palmes) a, 19 de mayo de 2003.—El Consejero Delegado de la mercantil Balcón de Benavista, Sociedad Limitada y el Administrador Único de la mercantil Veroles de Tenerife, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Elías Ramos Duque.—33.250.

y 3.^a 9-7-2003

BEBIDAS REFRESCANTES JIENNENSES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Doña Inés Herranz Varela, Magistrado—Juez de Primera Instancia número 4 de los de Jaén,

Hago saber: Oue en este Juzgado de mi cargo v Secretaría de la que refrenda, se tramitan los autos número 310/03 sobre convocatoria Judicial de Junta General Extraordinaria de la mercantil Bebidas Refrescantes Jiennenses Sociedad Anónima, en los que se ha acordado la convocatoria judicial de la Junta General Extraordinaria de la Compañía de Bebidas Refrescantes Jiennenses Sociedad Anónima, con domicilio social en Jaén calle Torredonjimeno número 13, Polígono Los Olivares, con NIF A-23011497, en la sede social de la compañía, que tendrá lugar el próximo día 30 de Julio a las once horas, en primera convocatoria y a las once treinta de dicho día y mes en segunda convocatoria, que será presidida por Don Ramón Palomeque Messia, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de los miembros del Consejo de Administración designados en la Junta General Extraordinaria de 13 de Mayo de 2003.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2002.

Tercero.—Modificación de los Estatutos Sociales:

- a) Reducción de capital social en la cuantía necesaria para sufragar las pérdidas de acuerdo con los valores establecidos en las cuentas anuales;
- b) Aumento de capital social en la cuantía necesaria para restablecer el capital social mínimo establecido por la ley para las sociedades anónimas;
- c) Transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada;
- d) Modificación del órgano de administración, sustituyendo el Consejo de Administración por la figura de administradores solidarios o mancomunados.

Cuarto.—Otorgamiento de poderes al actual Gerente, Señor Hidalgo, y a otras personas de su confianza de la sociedad.

Quinto.—Línea de actuación a seguir con relación a la compañía Embotelladores de Revoltosa Sociedad Limitada.

Publiquense anuncios en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de la Provincia de Jaén y Diario Jaén, con una antelación mínima de 15 días, cuyos anuncios deberán contener las prevenciones legales, en concreto el derecho que asiste a cualquier accionista de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que consideren precisos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como cualesquiera otros extremos que consideren necesarios.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de la Provincia de Jaén, expido y firmo el presente en Jaén, 16 de junio de 2003.—La Juez.—33.932.

BECRISA, S. L.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de socios

Por la presente, se convoca a los señores socios de la sociedad Becrisa, S.L. a la Junta General Ordinaria a celebrar en la notaría del señor notario don Bernardo Saro Calamita, sita en la calle Valentín Sanz, número 14, 2.º piso, en Santa Cruz de Tenerife, el próximo dia 6 de agosto de 2003, a las 12:30 horas, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) y del Informe de Gestión de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión de la sociedad llevada a cabo por el Administrador Único de la misma a lo largo del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución del resultado relativo al referido ejercicio 2002.

Cuarto.—Acuerdo acerca del importe de la remuneración a percibir por el Administrador Único de la sociedad durante el año 2003.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

A partir de la fecha de la convocatoria, cualquier socio podrá examinar, en el domicilio social, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, un ejemplar de los mismos

Santa Cruz de Tenerife, 1 de julio de 2003.—El Administrador Único, José Miguel Molowny Barreto.—33.916.

BENA BEACH INMOBILIARIA, S. A.

En la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 10 de octubre de 2002, acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad e igualmente se aprobó el siguiente balance final de liquidación.

_	Euros
Activo:	
Inmovilizado Edificios y otras Construcciones	378.637,63 601,01
Total Activo	379.238,64
Pasivo:	
No Exigible Capital Social Exigible a Largo Plazo Cuenta	60.101,21
corriente con Socios y Adminis- tradores	319.137,43
Total Pasivo	379.238,64

Estepona, 25 de junio de 2003.—El Liquidador, Enrique Leopoldo Escat López.—34.131.

BETAZUL, S. A.

Por decisión del Administrador único de «Betazul, S. A.», se convoca a los Sres. accionistas a la Junta general ordinaria a celebrar en el domicilio social el día 28 de julio, a las 9 horas, en primera convocatoria, y el día 29 de julio, a las 9 horas, en segunda. Dicha Junta se desarrollará de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación si procede de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), relativas al ejercicio 2002.

Segundo.—Censura de la gestión social del ejercicio indicado.

Tercero.-Decisión sobre la aplicación del resultado.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se informa a los Sres. Accionistas que en virtud de lo dispuesto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 7 de julio de 2003.—El Administrador único, D. Francisco José González Ramos.—34.527.

BINGOS CÁNTABROS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Acuerdo de Disolución

La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de Bingos Cántabros Sociedad Anónima, celebrada, en el domicilio social, el día 20 de mayo de 2003, acordó, por unanimidad, la Disolución de esta Entidad, lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedad Anónimas y en el Reglamento del Registro Mercantil.

Torrelavega (Cantabria), 20 de mayo de 2003.—El Liquidador, Rafael Moral Cue.—33.917.

BONA VILA, S. A.

El Consejero delegado de esta compañía convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en la calle Baleares, 9 bajos de Ibiza, el día 7 de Agosto de dos mil tres a las diez horas y treinta minutos, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Acordar sobre el cambio de domicilio a C/ Baleares $n.^{\circ}$ 9 de Ibiza y consiguiente modificación del artículo 3 de los estatutos sociales.

Segundo.—Cese y nombramiento del Consejo de Administración de la compañía.

Tercero.—Ruegos y preguntas. Cuarto.—Aprobación del Acta.

Ibiza, 25 de junio de 2003.—El Consejero delegado.—33.175.

BREDA HABITATGES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad parcialmente escindida)

INTRIU, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 del mismo texto legal, se hace público que por Decisión del Socio Único de la Sociedad «Breda Habitatges, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal y por acuerdo de la Junta General de la Sociedad «Intriu, Sociedad Limitada» ambos de

fecha 25 de junio de 2.003, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de «Breda Habitatges, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal mediante la segregación de una parte de su patrimonio, consistente en la actividad de arrendamiento de locales de negocio, a favor de la entidad «Intriu, Sociedad Limitada», que adquirirá por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

La operación descrita se realizará en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial suscrito por todos los Administradores de las sociedades intervinientes el día 8 de mayo de 2.003 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona bajo el número 236 así como en los términos de los acuerdos adoptados por la Junta de Socios y Decisión del Socio Único de las sociedades indicadas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la escisión parcial.

En Barcelona, 25 de junio de 2003.—D. Josep Trius Collazos, Presidente de los Consejos de Administración de Breda Habitatges, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Intriu, Sociedad Limitada.—33.318. y 3.ª 9-7-2003

BRIGHT SERVICE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Con el fin de cumplimentar lo dispuesto 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se pone en conocimiento que en la Junta General de la Compañía celebrada el día 16 de mayo de 2002, entre otros acuerdos, se acordó la amortización de las 485 acciones propias de la misma, mediante la consiguiente reducción de capital en cuantía de 14.574,25 euros, habiendo quedado establecido el capital social en 225.825,75 euros.

Sant Just Desvern, 4 de julio de 2003.—Por el Órgano de Administración, Administrador General, Alberto Modolell Prat.—34.096.

BURMASA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Cambio de domicilio social

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Accionista Único de la sociedad «Burmasa, Sociedad Anónima» decidió el día 18 de diciembre de 2002 trasladar su domicilio social a la calle Querol número 7, bajo, Edificio Piscis, (Madrid), modificando en consecuencia el artículo 4.º de los Estatutos Sociales.

En Burgos a, 19 de diciembre de 2002.—El Administrador Solidario, don Pedro Izquierdo Alonso.—33.926.

CANTERAS DE ECHAURI Y TIEBAS, S. A.

El Consejo de Administración de la Compañía, en uso de la delegación efectuada en su favor en virtud de acuerdo de la Junta General Extraordinaria de fecha 21 de febrero de 2002, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo de reducción de capital social para amortización de acciones en autocartera.

Reducir el Capital Social, mediante la amortización de 145 acciones propias, las números 305 al 340, 513 al 520, 645 al 680, 721 al 756, 1.281 al 1.288, 1.401 al 1.421, todas inclusive, por lo que el Capital queda reducido a 854.188,45 euros